

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N° 160

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA A COSTO CERO EL PIN DE INSCRIPCIÓN PARA PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PERIODO 2021 - 2, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA COVID - 19"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

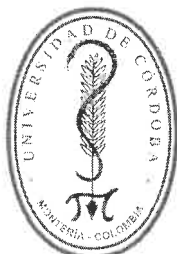
Que según lo contemplado en el numeral 14 del artículo 21 del Acuerdo número 270 de 2017, es función del Consejo Superior Universitario, fijar el valor de los derechos pecuniarios que cobre la Universidad.

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 el Covid19 como una pandemia, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que el Gobierno Nacional a través de la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y protección social, en memorando 202122000382843 del 29 de noviembre de 2021 señaló que, en el país actualmente se han mantenido estables los diferentes indicadores epidemiológicos, sin embargo, recomendó acciones y/ medidas de bioseguridad dado que algunas regiones presentan un incremento sostenido en los casos y el porcentaje de positividad, Así mismo señaló que, todavía se continúa ante un inminente peligro por el aumento de la nueva variante Ómicron en el mundo y en especial para las distintas regiones en el país.

Que los efectos socioeconómicos de la pandemia en las familias de los colombianos durante 2020 y el inicio de 2021, como a su vez, los efectos adversos que se han ocasionado con los procesos de reactivación económica, tales como baja recuperación del empleo regional, alta inflación, endeudamiento financiero progresivo, alta tasa de devaluación y destrucción del poder adquisitivo desde el ingreso en las familias y potenciales solicitantes de estudios postgraduales, en especial para estudiantes del Departamento de Córdoba. Tal como se presentan en distintos estudios (Dane, Fedesarrollo, Banco de Alimentos y ANDI); indican que el nivel de solvencia y





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ACUERDO N° 160

sostenibilidad del ingreso familiar, aun para 2022, definido como pobreza monetaria, se tipifica en el 45,2% a nivel nacional y cerca del 61% para el departamento de Córdoba.

Que producto de lo anterior, después de analizar el comportamiento de las inscripciones en sesión del Consejo Académico, se evidencia disminución drástica de las mismas (superior al 500%); en los diferentes programas que se ofertan a través de la División de Postgrados para el período académico 2022/1. Muy por debajo que el número de inscritos en periodos anteriores, generados por la gratuidad de PIN según acuerdo expedido por el Consejo Superior en 2021/2.

Que según lo contemplado en el numeral 14 del artículo 21 del Acuerdo N°270 de 2017, es función del Consejo Superior Universitario, fijar el valor de los derechos pecuniarios que cobre la Universidad.

Que la Universidad de Córdoba en consideración a los aspectos anteriormente señalados, y con apoyo en la directiva 004 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, ofrecerá para el período académico 2022-I el servicio educativo de manera remota con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que, ante el panorama de deterioro de la economía familiar, plenamente demostrado, el Consejo Académico consultó a la comisión conformada los semestres anteriores sobre la posibilidad de conceder la disminución del costo de matrícula y no cobro del pin de inscripción en el período 2022-II; el concepto recibido expresa su viabilidad financiera, específicamente sobre el no cobro del PIN y sostener el valor de la matrícula igual a periodos antes de pandemia.

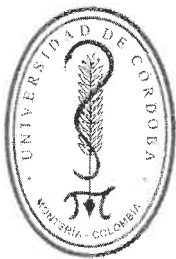
Que el Consejo Académico en consideración a las razones anteriormente expuestas, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2021, avaló la posibilidad de conceder la gratuidad del pin de postgrados para el período 2022-I.

Que en mérito a lo antes expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase por el período 2022-I, para los estudiantes nuevos aspirantes a los programas de postgrado, Pin de inscripciones a costo cero.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2015, vigencia: 4 años

ACUERDO N° 160

ATÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

MARIO MORENO PETRO
Presidente

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

